

Un Complejo Turístico es un Establecimiento que presta servicio de alojamiento similares a la de un hotel y ofrece servicios complementarios, con superficies afectadas al desarrollo de actividades turísticas, deportivas, recreativas, en cantidad y diversidad. El complejo "Mirador de las Sierras" se localiza en la Ciudad de Villa Carlos Paz a la vera de la ruta Nacional Nº 20. Este establecimiento consta con una infraestructura de 44 habitaciones de primerísimo nivel, salón de usos múltiples y sala de juegos, sala de reuniones y congresos, gimnasio y sauna, piscina descubierta con jacuzzi y solárium, todo con el objetivo de ofrecer una propuesta diferenciadora. Definimos la persona jurídica a adoptar para la explotación de este complejo turístico, siendo la misma la de una sociedad anónima. Esta persona jurídica tributará a nivel nacional, provincial y municipal, siendo a nivel nacional en la AFIP, donde debemos inscribirnos como sociedad en formación para poder comenzar a tributar IVA, ganancias, Ganancia mínima presunta e impuesto sobre los bienes personales. En la provincia seremos sujetos pasivos a los ingresos brutos y en la municipalidad por la tasa de industria y comercio. La sociedad como empleadora deberá dar cumplimiento a la legislación sobre la sociedad social, teniendo la obligación de sus empleados ante AFIP, abonar las contribuciones y aportes correspondientes. Empadronarse ante la secretaria de trabajo de la provincia de Córdoba, para cumplimentar la documentación exigida por esta última, como así también inscribirse ante el sindicato de los trabajadores hoteleros y gastronómicos denominado UTHGRA y dar cumplimiento al convenio colectivo Nº 389/04 celebrado ante la FEHGRA del cual somos miembros y el UTHGRA. Finalmente se describe cuáles son los estados contables que deben ser llevados por la persona jurídica adoptada, por poder dar cumplimiento a las exigencias legales y el modelo de plan de cuentas.